

ACUERDO No. 002 DE 2023

(12 de abril de 2023)

"Por el cual se aprueba y emite concepto previo y favorable a una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para la vigencia fiscal de 2023"

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL – IDPAC

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren el literal b del artículo 55 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá, D.C. y del literal b) del Artículo 29 del Acuerdo 001 del 2007, expedido por la Junta Directiva por medio del cual se adoptan los Estatutos Internos del IDPAC, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución SHD-000191 del 22 de septiembre de 2017, "*Por medio de la cual se adopta el Manual de programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital*"; para las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, señala el procedimiento para realizar las modificaciones presupuestales originadas en créditos adicionales.

Que el artículo 11 del Decreto Distrital 192 de 2021, "*Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones*" establece que cuando fuere necesario aumentar o reducir la cuantía de las apropiaciones, además de lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, los establecimientos públicos deberán entregar a la Secretaría Distrital de Hacienda, el Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos con el concepto previo favorable de la adición o reducción presupuestal solicitada.

Que en concordancia con lo anteriormente expuesto, el artículo 27, ajustes presupuestales por convenios y/o contratos interadministrativos entre entidades distritales, del Decreto Distrital 612 de 2022 "*Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 571 del 14 de diciembre de 2022, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Distrito Capital*" establece que los establecimientos públicos, entre otros, que celebren convenios y/o contratos interadministrativos que afecten sus presupuestos, deben efectuar los ajustes mediante Acuerdo de sus Juntas o Consejos Directivos, como en este caso, previos los conceptos requeridos.

ACUERDO No. 002 DE 2023

(12 de abril de 2023)

"Por el cual se aprueba y emite concepto previo y favorable a una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para la vigencia fiscal de 2023"

Que igualmente establece que los actos administrativos a que se refiere el inciso anterior deberán ser remitidos a la Secretaría Distrital de Hacienda — Dirección Distrital de Presupuesto, con la documentación requerida, para la aprobación de las operaciones presupuestales en ellos contenidas, requisito sin el cual no podrán ser incorporados en el presupuesto. Así mismo, señala que en el caso de gastos de inversión, se requerirá concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Que la adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para la vigencia fiscal de 2023, se justifica de la siguiente manera:

1. Que la Secretaría Distrital del Hábitat-SDHT, suscribió el Convenio Interadministrativo No. 1004 de 2022 el día 12 de agosto de 2022 con plazo inicial de ejecución de ocho (08) meses con el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros para fortalecer el tejido social de la ciudad, promoviendo la participación ciudadana y la cualificación ciudadana, con enfoques de innovación social, cultura ciudadana y sistema del cuidado, que aporten a la promoción de la sostenibilidad del Hábitat, mediante el acompañamiento de iniciativas comunitarias en el marco de la estrategia de Obras con Saldo Pedagógico del IDPAC"*, por un valor de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.347.889.600) M/CTE.
2. Que se suscribió la primera modificación al Convenio Interadministrativo No. 1004 de 2022 el día 09 de marzo de 2023, consistente en prorrogar el plazo de ejecución por siete (7) meses y diecinueve (19) días hasta el 30 de noviembre del 2023, inclusive, así como la adición de los recursos por la suma de MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL PESOS M/CTE (\$1.163.723.000), para el desarrollo de cuarenta y cinco (45) nuevos proyectos, de los cuales MIL CIENTO ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$1.111.400.000) M/CTE serán aportados en dinero por la SDHT y CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS (\$52.323.000) M/CTE en especie por el IDPAC, al valor inicial del convenio interadministrativo. EL valor del convenio con la adición en aportes antes referida asciende a la suma de TRES MIL QUINIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$3.511.612.600) M/CTE.

ACUERDO No. 002 DE 2023

(12 de abril de 2023)

"Por el cual se aprueba y emite concepto previo y favorable a una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para la vigencia fiscal de 2023"

3. Que con los recursos transferidos por valor de MIL CIENTO ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$1.111.400.000) M/CTE, el IDPAC implementará la metodología de Obras con Saldo Pedagógico – OSP, para ejecutar 45 obras más correspondientes a intervenciones menores en espacio público, con el propósito de recuperar, embellecer y generar apropiación responsable del territorio a través de la promoción de la participación ciudadana en la priorización, selección y construcción de obras para el mejoramiento de los espacios públicos de encuentro, sus comunidades y el fortalecimiento del tejido social y comunitario, el mejoramiento de la calidad de vida y, en consecuencia, la reactivación económica.
4. Que la transferencia de estos recursos aportan al cumplimiento de la meta 3 del proyecto de inversión 7796 - *"Realizar 290 obras con saldo pedagógico para el cuidado de incidencia ciudadana"*, pasando de una meta para el cuatrienio de 290 a 335, ajustando la magnitud para la vigencia 2023 de 107 a 152 obras; asimismo, aportan a la meta Plan de Desarrollo Distrital - PDD (2020 – 2024) 329 *"Implementar una (1) estrategia para promover expresiones y acciones diversas e innovadoras de participación ciudadana y social para aportar a sujetos y procesos activos en la sostenibilidad del nuevo contrato social"* y por último, al indicador PDD 354 *"Número de obras para el cuidado y la participación ciudadana realizadas"*.
5. Que la metodología OSP se implementa a través de un proceso de convocatoria, que inicia con una etapa de difusión y divulgación para la presentación y selección de iniciativas ciudadanas, las cuales se ejecutan con el acompañamiento permanente a la comunidad y las Juntas de Acción Comunal.
6. Que los impactos generados por estas OSP son diversos y se dan a lo largo de tres momentos, i) antes, ii) durante y iii) después de la ejecución de la obra:
 - a. Antes, permitiendo la articulación del tejido social para la construcción de la propuesta de OSP (organizaciones sociales, comunales y comunitarias, comunidad en general y colectivos deportivos, artísticos, ambientales y culturales);
 - b. durante, generando acciones afirmativas de trabajo comunitario, apropiación de los espacios públicos y su identidad territorial, así como la generación de

ACUERDO No. 002 DE 2023

(12 de abril de 2023)

"Por el cual se aprueba y emite concepto previo y favorable a una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para la vigencia fiscal de 2023"

- ingresos ocasionales para la comunidad que participa directamente en la construcción de la obra; y,
- c. después, realizando acciones de promoción de la participación a través de la obra terminada y entregada oficialmente a la comunidad, con lo cual se beneficia directamente la población flotante y aledaña a la obra, (colegios, jardines infantiles, fundaciones, locales comerciales, entre otros).
7. Que la Secretaría Distrital del Hábitat-SDHT, para la suscripción y perfeccionamiento del Convenio, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 707 del 6 de febrero de 2023 y el Registro Presupuestal No. 731 del 10 de marzo de 2023, con cargo al Proyecto de inversión 7590 "*Desarrollo de Estrategias de innovación social y comunicación para el fortalecimiento de la participación en temas Hábitat en Bogotá*".
8. Que mediante comunicación con el Radicado No. IDPAC 20231000032111, SDP 1-2023-23270 del 24 de marzo de 2023, la Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto favorable al ajuste presupuestal por convenio en el presupuesto de inversión solicitado por el IDPAC.

Que, conforme a lo enunciado, la Junta Directiva del IDPAC en sesión ordinaria no presencial No. 002, realizada el doce (12) de abril de 2023, consideró pertinente aprobar y emitir concepto previo favorable a la adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, para la vigencia fiscal de 2023, por valor de **MIL CIENTO ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$1.111.400.000) M/CTE**, destinados al proyecto de inversión O23011603430000007796 "*Construcción de procesos para la convivencia y la participación ciudadana incidente en los asuntos públicos locales distritales y regionales Bogotá*".

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y emitir concepto previo favorable para la adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para la vigencia fiscal 2023, de acuerdo con el Convenio Interadministrativo No. 1004 de 2022 suscrito con la Secretaría Distrital del Hábitat –

ACUERDO No. 002 DE 2023

(12 de abril de 2023)

"Por el cual se aprueba y emite concepto previo y favorable a una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para la vigencia fiscal de 2023"

SDHT, por valor de MIL CIENTO ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$1.111.400.000) M/CTE., según el siguiente detalle:

220 INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL Unidad Ejecutora 01 - Unidad 01

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DENOMINACION	VALOR EN PESOS (\$) MCT
O1	INGRESOS	1.111.400.000
O11	Ingresos corrientes	1.111.400.000
O110206	Transferencias corrientes	1.111.400.000
O110206006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	1.111.400.000
O11020600606	Otras entidades de gobierno entidades	1.111.400.000
TOTAL AJUSTE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS		1.111.400.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar y emitir concepto previo favorable para la adición al Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para la vigencia fiscal 2023, de acuerdo con el Convenio Interadministrativo No. 1004 de 2022 suscrito con la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT, por valor de MIL CIENTO ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$1.111.400.000) M/CTE., según el siguiente detalle:

220 INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL Unidad Ejecutora 01 - Unidad 01

AJUSTE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES		
CODIGO PRESUPUESTAL	DENOMINACION	VALOR EN PESOS (\$) MCT
O2	GASTOS	1.111.400.000
O23	INVERSIÓN	1.111.400.000
O2301	DIRECTA	1.111.400.000

ACUERDO No. 002 DE 2023

(12 de abril de 2023)

"Por el cual se aprueba y emite concepto previo y favorable a una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para la vigencia fiscal de 2023"

AJUSTE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES		
CODIGO PRESUPUESTAL	DENOMINACION	VALOR EN PESOS (\$) MCT
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	1.111.400.000
O23011603	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.	1.111.400.000
O2301160343	Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana	1.111.400.000
O23011603430000007796	Construcción de procesos para la convivencia y la participación ciudadana incidente en los asuntos públicos locales, distritales y regionales. Bogotá	1.111.400.000
TOTAL AJUSTE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES		1.111.400.000

ARTÍCULO TERCERO: El valor total de la adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para la vigencia fiscal de 2023, de acuerdo con los aportes de la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT, asciende a la suma de MIL CIENTO ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$1.111.400.000) M/CTE., según el siguiente detalle:

ENTIDAD	VALOR EN PESOS (\$) MCT
Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT	1.111.400.000
TOTAL APORTE	1.111.400.000

ARTÍCULO CUARTO: Remítase copia del presente Acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda, para los fines pertinentes; y comuníquese a la Oficina Asesora de Planeación del IDPAC.

ACUERDO No. 002 DE 2023

(12 de abril de 2023)

"Por el cual se aprueba y emite concepto previo y favorable a una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para la vigencia fiscal de 2023"

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo de Junta Directiva rige a partir de la fecha de su publicación en Registro Distrital y en la página de transparencia del IDPAC.

Dado en Bogotá, D.C., a los doce (12) días de abril 2023.

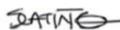
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



FELIPE EDGARDO JIMÉNEZ ÁNGEL
Presidente Junta Directiva
Secretario Distrital de Gobierno



PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ
Secretario Técnico - Junta Directiva
Secretario General - IDPAC

Proyectó: Silvia Milena Patiño León, Contratista Oficina Asesora de Planeación 
Orlando Almanza – Profesional Presupuesto 
Revisó: María Paula Ibáñez Valencia – Abogada Contratista Secretaría General IDPAC 
Ana Silvia Olano – Jefe Oficina Asesora de Planeación 
Aprobó: Pablo César Pacheco Rodríguez, Secretario General IDPAC 